

Labou, y haberi hallado, q^e el Sr. Castañon en su Opera-
cion le asigno muchissimo numero de fa. mas de la q^e
en Realidad tienen, aque se cuenta q^e la utilidad
q^e le asigna por el termino, q^e la saca fundandose
en unos principios falibles, inconstantel, y nada seg-
nos, pues Dize, q^e las tierras de primera calidad en
un año han de producir Diez fa. de trigo, y en el
sig^{to}. sobran el trigo veinte fa. de cebada, con dos
años de hueco, y dividida esta utilidad en quatro
años asegura tener de utilidad en cada uno cin-
co veinte y un r^l.: quien podra asegurar señor
que en cada un año q^e se siembre esta tierra ha
de producir diez fa. de trigo, y al sig^{to}. Diez de ce-
bada, sin atender a las contingencias de los tiem-
pos, unos años, q^e no se siembra esta calidad de
tierra por falta de agua, otras q^e no nazen en
prevente año, por los muchos helos, otras por clar-
se en la primavera quando ya no tiene tiempo
de rebrotar, otras por perderse por una piedra
otras por una arroya, y la mas formal por q^e
este numero de Rendia en quatro años no
lo experimentara el Labrador de Veru, por lo
desemplado de este país? Lo q^e si aseguran
sup^{te} es q^e para sacar la utilidad, q^e liqui-
dam^{te} perciben los señores el medio requirissimo
es el arrendam^{to} pues no es crehible, q^e Pedro
arrende una propiedad por Diez r^l. con tan-
to q^e da de renta setenta, aque se añade haber